

(NOMBRE DEL CENTRO PÚBLICO O PRIVADO)

_____, Jalisco a _____

DETERMINACION DE VIABILIDAD

Téngase por recibido el oficio de número _____, relativo al expediente _____, radicado en el índice del Juzgado _____, en materia _____, del _____ partido judicial del Estado de Jalisco; y observando que en los autos del Juicio _____, promovido por _____, en contra de _____, mediante el cual ordena girar atento oficio a este Centro _____, para efecto de realizar la invitación a las partes de dicho juicio, para someter su controversia a un método alternativo, de los contemplados en la Ley de Justicia Alternativa del Estado; por lo que se procede a determinar con fundamento en el artículo 49 de la Ley referida, respecto su VIABILIDAD, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

- 1.- De conformidad a las actuaciones, la controversia que se plantea en la Litis, se refiere a una demanda del orden _____, relativa a _____;
- 2.- De acuerdo a las propias actuaciones, se infiere que el conflicto planteado en la Litis, es susceptible de resolverse totalmente/parcialmente a través de los métodos alternos, de conformidad con los artículos 5 y/o 5 bis de la Ley de Justicia Alternativa;
- 3.- Que al haber sido las partes remitidas por el Juez _____ de lo _____ para agotar algún método alternativo ante el Centro, (supliendo la audiencia Conciliatoria prevista por el artículo 282 bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado/por así haberlo solicitado las partes/por considerarlo conveniente el Juez previo dictar sentencia); resulta procedente girarle invitación a las partes en su domicilio procesal o particular para su comparecencia a la entrevista inicial;

En virtud de las consideraciones anteriores, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

Primero.- El conflicto que nos ocupa, resulta totalmente/parcialmente viable para someterse a la solución a través de un método alternativo, por lo que la remisión del asunto por el Juez de la causa, es PROCEDENTE, de conformidad con los artículos 5 y/o 5 bis, 8 fracción I y IV, 9 fracción II y 43 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado;

Segundo.- Por lo anterior, envíense las invitaciones a las partes para su asistencia a la entrevista inicial, ya sea en su domicilio procesal o particular, señalando para el desarrollo de la misma las _____ horas, del día _____, del mes _____, del año _____ en las instalaciones que ocupa el Centro _____, ubicadas en _____;

Tercero.- Regístrese el presente asunto como expediente número _____, e intégrese los documentos que de éste derive a la carpeta única que corresponda.

Así lo acordó, el LIC. _____, prestador del servicio del Centro _____, a los ____ del mes de ____ del año _____, en la ciudad de _____, Jalisco.

NOMBRE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO